

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

3615/23

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA  
AREA DE RECURSOS HUMANOS****ANUNCIO****CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE 7 PLAZAS DE AUXILIAR DE SERVICIOS TÉCNICOS DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

Las bases generales por las que se regirá el proceso selectivo convocado, serán las establecidas en el BOP núm. 30 de 14 de febrero de 2023.

**1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de Concurso-Oposición para la provisión, en propiedad de:

| PLANTILLA DE FUNCIONARIOS |   |
|---------------------------|---|
| Nº plazas                 | ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL   |
|                           | SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES  |
|                           | CLASE PLAZAS DE COMETIDOS ESPECIALES  |
| 7                         | <b>Auxiliar de Servicios Técnicos</b><br>1 plaza Oferta Empleo 2020<br>3 plazas Oferta Empleo 2021<br>3 plazas Oferta Empleo 2022 |

Las funciones de los puestos se indican en el Anexo.

**2. CONDICIONES GENERALES DE CAPACIDAD QUE HABRÁN DE REUNIR TODOS LOS ASPIRANTES.**

**Requisitos Generales:** Los establecidos en la base 2 de las bases generales.

**Requisitos Específicos:** Estar en posesión de los títulos que se indican o en condiciones de obtenerlo/s en la fecha de finalización de plazo de solicitudes:

|                           |   |
|---------------------------|---|
| Titulación Académica      | <b>Bachiller, FP 2º grado o equivalente</b> |
| Titulación complementaria | <b>Carné de conducir B</b>                  |
| Tasa                      | <b>9 euros</b>                              |

**3. SOLICITUD, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.**

Establecido en las bases 3 y 4 de las BASES GENERALES. Se presentarán a través de la aplicación **SELECCION@**, en el **plazo de 20 días hábiles** a partir de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

**4. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES.**

**4.1. Fase de concurso:** Se aplicará el baremo de méritos recogido en la Base 5.A de las Bases Generales, correspondiente al **Subgrupo C1**.

Las materias de las actividades formativas que se valorarán en la fase de concurso serán, entre otras, las relacionadas con el temario, las relacionadas con las funciones que tienen los puestos de trabajo técnico a desempeñar por los mismos en la Diputación, y las relacionadas con el ejercicio de la profesión de **Auxiliar de servicios técnicos**, y aquellas otras que el Tribunal estime que tienen relación directa con las funciones objeto de la plaza/puesto.

Entre otras materias se valorarán los cursos relacionados con:

- Seguridad y Salud Laboral en Obras Públicas y de construcción, en general.
- Topografía
- Dibujo en obras públicas
- Materiales de construcción
- Abastecimiento y Saneamiento de poblaciones
- Carreteras. Construcción
- Carreteras. Explotación y señalización
- Urbanizaciones

**4.2. Fase de Oposición:** La fase de oposición constará de tres ejercicios, que tendrán carácter obligatorio:

|                              |  |  |
|------------------------------|--|--|
| <b>1º Ejercicio</b>          | <b>Duración máx.:<br/>2:00 horas</b>                   | Consistirá en desarrollar por escrito, un epígrafe elegido por el tribunal de un tema del Bloque I. Asimismo, deberán desarrollar dos temas del Bloque II del programa, extraídos al azar. Este ejercicio será leído por los/as opositores/as, en sesión pública ante el tribunal.   |
| <b>2º Ejercicio</b>          | <b>Duración máx.:<br/>1:30 horas</b>                   | Consistirá en desarrollar por escrito, dos temas del Bloque III del programa, extraídos al azar. Este ejercicio será leído por los/as opositores/as, en sesión pública ante el tribunal.   |
| <b>3º Ejercicio Práctico</b> | <b>Duración Máx.:<br/>Será fijada por el Tribunal.</b> | Será fijada por el Tribunal. Consistirá en la realización de los trabajos o supuestos determinados por el Tribunal, que sean concernientes a la función correspondiente a la plaza de <b>auxiliar de servicios técnicos</b> y que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los/as aspirante. Deberá garantizarse siempre que sea posible el anonimato de los/as aspirantes para la corrección del ejercicio. En caso contrario, si las características del ejercicio lo permiten, será leído por los/as opositores/as, en sesión pública, ante el Tribunal. |

**5. CALENDARIO DE LAS PRUEBAS Y ORDEN DE ACTUACIÓN.**

La primera reunión del tribunal no se celebrará antes de la primera quincena de noviembre de 2023.

Según el sorteo público celebrado el día 28 de abril de 2023, en el Palacio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 17 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por la **letra "J"** del primer apellido.

**PROGRAMA AUXILIAR SERVICIOS TÉCNICOS****BLOQUE I.**

(Bloque común Subgrupo C1, 8 temas, publicado en BOP núm. 30, 14 febrero 2023)

**BLOQUE II**

TEMA 1. SEGURIDAD Y SALUD LABORAL EN OBRAS

TEMA 2. ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA CARRETERA: Obras de Tierra. Explanada. Desmontes. Terraplenes. Préstamos y Caballeros.

TEMA 3. ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA CARRETERA: Obras de Fábrica y Firmes.

TEMA 4. FIRMES FLEXIBLES: Tratamientos Superficiales. Mezclas bituminosas.

TEMA 5. CONSERVACIÓN DE CARRETERAS: Operaciones de carácter General. Conservación extraordinaria. Conservación Ordinaria. Maquinaria utilizada en conservación. Conservación en la red de carreteras de la Diputación Provincial de Almería

TEMA 6. CONSERVACIÓN DE CARRETERAS: BACHEOS Y DRENAJES SUPERFICIALES. Bacheos: definición, aplicaciones, técnicas de ejecución, maquinaria y materiales empleados. Bacheos con riegos. Bacheos con mezclas asfálticas. Limpieza y reparación de cunetas. Limpieza de caños. Limpieza de tajeas y alcantarillas. Protección de cunetas y cursos de agua.

TEMA 7. LA SECCIÓN TRANSVERSAL DE LA CARRETERA. Esquema General. Calzada. Arcén. Mediana. Berma. Cuneta. Talud de desmonte. Talud de Terraplén.

TEMA 8. SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL. Señalización Horizontal. Tipos de líneas Principales. Tipos de pinturas. Señalización Vertical. Colocación. Conservación.

TEMA 9. SEÑALIZACIÓN DE OBRA: Señales, tipos, formas, colores y dimensiones. Obras móviles y obras fijas. Señalización de emergencia.

TEMA 10. BALIZAMIENTO. Elementos de contención. Barreras de seguridad, pretilas, amortiguadores de impacto, lechos de frenado. Barrera de Seguridad Rígida y deformable. Tipos y ubicación. Postes y sistemas de fijación. Elementos complementarios, tornillería, separador, captafaros etc. Piezas especiales. Balizamiento complementario. Balizas intermitentes con célula. Hitos de arista. Hitos kilométricos y hectométricos.

TEMA 11. Explotación de Carreteras Diputación Provincial de Almería. Legislación Aplicable. Zonas de Protección de las carreteras. Distancias mínimas autorizadas. Condiciones de autorización de los accesos a las carreteras

TEMA 12. Patologías en firmes de Carretera: concepto. Reparaciones más frecuentes.

TEMA 13. Explotación de la Red viaria Provincial de Carreteras de la Diputación Provincial de Almería: actuaciones frecuentes.

TEMA 14. OBRAS DE CARRETERAS: Control de calidad y ejecución en firmes de carreteras

TEMA 15. FIRMES RIGIDOS: firmes de hormigón en masa y armados. HCR, Hormigón compacto con rodillo.

TEMA 16. VIALIDAD INVERNAL: Concepto. Operaciones Frecuentes. Vialidad invernal en la RVP de Almería.

**BLOQUE III**

TEMA 1. NOCIONES DE TOPOGRAFÍA: Definición. Distancia reducida. Curvas de Nivel. Equidistancia. Trazado de perpendiculares. Trazado de paralelas. Replanteo de curvas circulares por procedimientos sencillos. Uso del nivel de obra. Nivelación.

TEMA 2. LECTURA DE PLANOS: Plano. Escala. Interpretación de planos de planta y perfiles longitudinales y Transversales.

- TEMA 3. RASANTES. Cotas rojas. Replanteo de rasantes con nivel. Señalización de rasantes. Peraltes. Bombeo de rasantes. Proceso de replanteo y definición de rasantes en la construcción de una carretera.
- TEMA 4. CONGLOMERANTES: Definición. Suministro y almacenamiento. Agua de amasado y agua de curado del hormigón: generalidades. Aditivos en hormigones y precauciones para su empleo
- TEMA 5. HORMIGONES: Fabricación y puesta en obra. Dosificación de Hormigones: ideas generales. Humedad de los Áridos. Amasado y transporte del hormigón. Puesta en obra y compactación del hormigón. Valores límite de la temperatura de hormigonado.
- TEMA 6. MORTEROS Y SUS APLICACIONES. Ejecución de morteros. Fábricas de mampostería y ladrillo. Solados. Alicatados. Enfoscados.
- TEMA 7. DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LAS OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS Y DE SANEAMIENTO DE POBLACIONES. Tuberías, sus clases y materiales. Elementos de una red de abastecimiento y recomendaciones para su ejecución. Elementos de una red de saneamiento y recomendaciones para su ejecución.
- TEMA 8. COLOCACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LAS OBRAS DE ABASTECIMIENTO: Tuberías. Valvulería. Ventosas. Derivaciones. Elementos de Medición. Cámaras de Descarga.
- TEMA 9. NOCIONES DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES. Tratamientos blandos: Lagunaje. Lecho de turbas, biocilindros. Filtros verdes. Depuración de pequeñas poblaciones: tanques de decantación-digestión (tipos y materiales)
- TEMA 10. IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y UTILIZACIÓN EN JARDINERÍA ALMERIENSE DE PLANTAS ORNAMENTALES. Árboles. Coníferas. Arbustos. Palmáceas. Trepadoras y Plantas de flor.
- TEMA 11. PODA DE ÁRBOLES ADULTOS ORNAMENTALES. Modo de podar. Poda de limpieza o de saneamiento. Poda de seguridad. Poda de aclareo. Poda de reducción de copa. Poda de reequilibrio de copa y Terciado.
- TEMA 12. PALMERAS. Plantación de palmeras. Mantenimiento. Podas de limpieza. Cortes de poda. Eliminación de hojas. Formación de valona.
- TEMA 13. PRODUCCIÓN DE ÁRBOLES ORNAMENTALES. Sistemas de producción de árboles en vivero. Preparación del terreno. Entutorados. Marcos de plantación.
- TEMA 14. NORMATIVA ACTUAL DE SANIDAD VEGETAL EN VIVEROS DE PRODUCCIÓN DE PLANTAS ORNAMENTALES. Registro del operador profesional. Pasaporte fitosanitario.
- TEMA 15. EIEL. Definición de Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales. Finalidad. Ámbito de aplicación. Organización de los trabajos de la EIEL.
- TEMA 16. EIEL. Visor Dipalsit 2.0 definición, finalidad y uso. Información estadística de la EIEL. Visor gráfico. Datos Alfanuméricos. Otros datos de interés. Nociones Básicas de codificación de elementos de Infraestructuras y equipamientos.

## A N E X O FUNCIONES

### VIGILANTE/A DE ZONA

#### MISIÓN:

Vigilar y controlar las carreteras provinciales, y las obras que en ellas se realicen, según instrucciones del superior jerárquico, para mantener en perfecto estado la red provincial, así como velar por la seguridad y la correcta ejecución de obras se le encomienden.

#### FUNCIONES GENÉRICAS

- Supervisión inmediata de los trabajos, de acuerdo con las órdenes o instrucciones recibidas de los técnicos, Directores de obra, Instalaciones o talleres, o en su caso de los encargados.
- Controlar la cantidad y calidad del trabajo ejecutado
- Control del cumplimiento de la normativa e instrucciones del superior en relación a la prevención de riesgos laborales.
- Medición, replanteo, alineación y nivelación, señalización, lectura e interpretación de planos sencillos, empleo de máquinas y elementos necesarios para su trabajo. Seguridad e higiene en el trabajo y nociones de los oficios empleados en sector a su cargo.
- Dirección y vigilancia de conformidad con las instrucciones de su superior jerárquico.
- Realizar diferentes informes sobre los trabajos realizados bajo su control, que le requiera su superior jerárquico.
- Establecer con el superior jerárquico mecanismos de localización para dar respuesta a situaciones de emergencia u otras necesidades.
- Efectuar propuestas de mejora a sus superiores en relación a sus sistemas y procesos de trabajo.
- Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño de su puesto que le sean encomendadas para contribuir al buen funcionamiento del Departamento al que pertenece y, en general, de la Corporación.

#### FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Coordinar la conservación de la Red Provincial de Carreteras de su zona, y comunicar a sus superiores las deficiencias en la Red.
- Solicitar y resolver permisos para ejecutar obras. De ampliación de la Red de carreteras.

- Colaborar con los técnicos del área, en la toma de datos, para la realización de proyectos y dirección de obra en los municipios que comprende su zona.
- Informar de las reclamaciones, por escrito, de los municipios y particulares referentes a obras de la Diputación
- Controlar el tiempo de trabajo y la calidad en el personal ajeno a la Diputación, en obras por administración. Apoyar a los técnicos en la dirección de obras.
- Controlar la seguridad, salud y riesgos laborales en las obras a su cargo.
- Localizar y solucionar la extracción de áridos y zahorras para las obras, así como medir y parcelar caminos y carreteras para su posterior ejecución

### **CAPATAZ DE BRIGADAS**

#### **MISIÓN:**

Controlar y supervisar las obras que se realicen por las Brigadas de trabajo de la Excm. Diputación en las carreteras provinciales, así como en sus infraestructuras de acuerdo a las instrucciones del superior jerárquico para la adecuación de las mismas a los proyectos de obra de Diputación en los municipios y carreteras provinciales.

#### **FUNCIONES GENÉRICAS**

- Supervisión inmediata de los trabajos, de acuerdo con las órdenes o instrucciones recibidas de los técnicos, Directores de obra, Instalaciones o talleres, o en su caso de los encargados.
- Controlar la cantidad y calidad del trabajo ejecutado
- Cumplir y hacer cumplir la normativa e instrucciones del superior en relación a la prevención de riesgos laborales.
- Medición, replanteo, alineación y nivelación, señalización, lectura e interpretación de planos sencillos, empleo de máquinas y elementos necesarios para su trabajo.
- Realizar diferentes informes sobre los trabajos realizados bajo su control, que le requiera su superior jerárquico.
- Distribución del trabajo entre el personal a su cargo, así como de los instrumentos, maquinaria y materiales necesarios para su ejecución.
- Asumir el mando directo del personal bajo a su cargo.
- Controlar el uso de materiales, instrumentos y maquinaria puestos a su disposición.
- Controlar el cumplimiento de la normativa e instrucciones del superior en la relación a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Establecer con el superior jerárquico mecanismos de localización para respuesta a situaciones de emergencia u otras necesidades.
- Efectuar propuestas de mejora a sus superiores en relación a sus sistemas y procesos de trabajo.
- Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño de su puesto que le sean encomendadas para contribuir al buen funcionamiento del Departamento al que pertenece y, en general, de la Corporación.

#### **FUNCIONES ESPECÍFICAS**

- Realizar y controlar los pedidos de material y emulsiones.
- Controlar la correcta señalización en la ejecución de la obra para prevenir el riesgo de posibles accidentes de circulación.
- Controlar el tiempo de trabajo y calidad en el personal ajeno a Diputación en obras por administración
- Localizar y solucionar extracción de áridos y zahorras para las obras, así como medir y parcelar caminos y carreteras para su posterior ejecución.
- Controlar y conformar el parte de dietas del personal a su cargo
- Evaluar la calidad de la ropa de trabajo que ofrecen las distintas empresas que participan en los concursos de adjudicación
- Controlar el adecuado equipamiento del personal de las brigadas provinciales
- Establecer mecanismos de coordinación con el Ayuntamiento correspondiente ante eventuales desvíos por obras de la Red de carreteras Provinciales
- Supervisar la correcta definición de la imagen corporativa de la Diputación de Almería en los carteles de obra en los que interviene esta Administración

### **AUXILIAR DE OBRAS PÚBLICAS**

#### **MISIÓN:**

Controlar las obras que, desde el Negociado, la Sección o Servicio se le encomienden de acuerdo con las instrucciones del superior jerárquico.

#### **FUNCIONES GENÉRICAS**

- Supervisión inmediata de los trabajos, de acuerdo con las órdenes o instrucciones recibidas de los técnicos, Directores de obra, Instalaciones o talleres, o en su caso de los encargados.
- Controlar la cantidad y calidad del trabajo ejecutado
- Control del cumplimiento de la normativa e instrucciones del superior en relación a la prevención de riesgos laborales.

- Medición, replanteo, alineación y nivelación, señalización, lectura e interpretación de planos sencillos, empleo de máquinas y elementos necesarios para su trabajo. Seguridad e higiene en el trabajo y nociones de los oficios empleados en sector a su cargo.
- Dirección y vigilancia de conformidad a las instrucciones del superior jerárquico
- Establecer con el superior jerárquico los mecanismos de localización para dar respuesta a situaciones de emergencia u otras necesidades.
- Realizar diferentes informes sobre los trabajos realizados bajo su control, que le requiera su superior jerárquico.
- Efectuar propuestas de mejora a sus superiores en relación a sus sistemas y procesos de trabajo.
- Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño de su puesto que le sean encomendadas para contribuir al buen funcionamiento del Departamento al que pertenece y, en general, de la Corporación.

#### FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Colaborar con los técnicos del Servicio o Sección, en la toma de datos para la realización de proyectos y direcciones de obra que se le encomienden.
- Refuerzo a los capataces de zona, en los trabajos que lo requieran, según las instrucciones de los superiores jerárquicos.
- Coordinar la recogida de datos de campo para la elaboración de la memoria de la dependencia
- Establecer mecanismos de coordinación con el Ayuntamiento correspondiente ante eventuales desvíos por obras.
- Supervisar la correcta definición de la imagen corporativa de la diputación de Almería en los carteles de obra en los que interviene esta administración

### **CAPATAZ/A DE JARDINES**

#### MISIÓN

Distribuir, dirigir, controlar y supervisar las distintas tareas relacionadas con la producción y suministros de plantas, así como el personal a su cargo, de acuerdo con las instrucciones recibidas por su superior jerárquico y las normas, reglamentos y legislación vigente, para obtener la máxima rentabilidad y prestar un buen servicio público.

#### FUNCIONES GENÉRICAS

- Supervisión inmediata de los trabajos, de acuerdo con las órdenes o instrucciones recibidas de los técnicos, Directores de obra, Instalaciones o talleres, o en su caso de los encargados.
- Controlar la cantidad y calidad del trabajo ejecutado.
- Cumplir y hacer cumplir la normativa e instrucciones del superior en relación a la prevención de riesgos laborales.
- Medición, replanteo, alineación y nivelación, señalización, lectura e interpretación de planos sencillos, empleo de máquinas y elementos necesarios para su trabajo.
- Realizar diferentes informes sobre los trabajos realizados bajo su control, que le requiera su superior jerárquico.
- Distribución del trabajo entre los oficiales y operarios de su unidad, así como de los instrumentos, maquinaria y materiales necesarios para su ejecución.
- Asumir el mando directo del personal bajo a su cargo.
- Controlar el uso de materiales, instrumentos y maquinaria puestos a su disposición.
- Controlar el cumplimiento de la normativa e instrucciones del superior en la relación a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Establecer con el superior jerárquico mecanismos de localización para respuesta a situaciones de emergencia u otras necesidades.
- Efectuar propuestas de mejora a sus superiores en relación a sus sistemas y procesos de trabajo.
- Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño de su puesto que le sean encomendadas para contribuir al buen funcionamiento del Departamento al que pertenece y, en general, de la Corporación.

#### FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Ordenar las distintas tareas relacionadas con la producción y suministros de plantas.
- Realizar todos los preparativos necesarios para que se hagan los distintos trabajos (distribución de instrumentos, maquinaria y materiales, así como la distribución del trabajo entre el personal a su cargo).
- Ejecutar las órdenes recibidas sobre proyectos a realizar.
- Atender e informar a Ayuntamientos, organismos o particulares.
- Supervisar los trabajos de mantenimiento de maquinaria, equipos e instalaciones, así como controlar las medidas de seguridad.
- Coordinar las distintas actuaciones internas y externas.
- Colaborar con otros departamentos o unidades cuando sea requerido.

En Almería, a veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés.

LA DIPUTADA DELEGADA DE ÁREA, María del Mar López Asensio.

LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE PERSONAL, Amalia Fernández Ibáñez.